

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

| | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| Nombre del organismo contratante | ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS |
|----------------------------------|---------------------------------|

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|------------------------------------|--------|-----------------|
| Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA | Nº 115 | Ejercicio: 2017 |
| Clase: SIN CLASE | | |
| Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA | | |

| |
|-----------------------|
| Expediente Nº: 33.073 |
|-----------------------|

| |
|---|
| Rubro comercial: 58 – SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL |
|---|

| |
|---|
| Objeto de la contratación: CURSOS DE MICROSOFT OFFICE |
|---|

| |
|-----------------------------|
| Costo del pliego: SIN CARGO |
|-----------------------------|

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 a 16:30 horas.
Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es www.argentinacompra.gob.ar.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

| Lugar/dirección | Plazo y Horario |
|--|--|
| Gerencia de Administración, Suipacha 636, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008). | De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs., hasta las 16:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura. |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/dirección | Plazo y Horario |
|--|--------------------------------|
| Suipacha 636, piso 3º. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008). | A las 11 hs. del - 4 ENE. 2018 |

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)

| Lugar/dirección | Horario de atención |
|--|---|
| Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. (1008). Tel: 4348-0563 / 0457 / 0471 e-mail: compras@enargas.gov.ar www.enargas.gov.ar | De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs. |

DGA 081

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Renglón N° | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|------------|----------|------------------|--|
| 1 | 20 | SERV | 345-02106-00001 Curso de Excel/Word/Access/Power Point nivel inicial, según Anexo I – Especificaciones Técnicas. |
| 2 | 18 | SERV | 345-02106-00001 Curso de Excel/Word/Access/Power Point nivel avanzado, según Anexo I – Especificaciones Técnicas. |
| 3 | 4 | SERV | 345-02106-00001 Curso de Excel programación, según Anexo I – Especificaciones Técnicas. |
| 4 | 1 | SERV | 345-02106-00001 Curso de Excel tablero de comando, según Anexo I – Especificaciones Técnicas. |
| 5 | 4 | SERV | 345-02106-00001 Curso de Project nivel inicial, según Anexo I – Especificaciones Técnicas. |
| 6 | 2 | SERV | 345-02106-00001 Curso de Project nivel avanzado, según Anexo I – Especificaciones Técnicas. |
| 7 | 1 | SERV | 345-02106-00001 Curso de Outlook/Visio, según Anexo I – Especificaciones Técnicas |

CLÁUSULAS GENERALES

La oferta deberá ajustarse a los términos del **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Disposición N° 63 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16, disponible en la página web: www.argentinacompra.gov.ar y a las cláusulas del presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES: Los interesados en participar deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 202/2017, publicado en el B.O. con fecha 23 de marzo de 2017, reglamentado por Resolución N° 11-E/2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, publicada en el B.O. con fecha 23 de mayo de 2017. A tal efecto, deberán acompañar a su oferta la "Declaración Jurada de Intereses", se trate de persona humana o jurídica.

CLÁUSULAS PARTICULARES

VIGENCIA: Anual. Comienzo dentro de los CINCO (5) días de notificada la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

DGA 0 8 1

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ajustarse a los términos del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por Decreto N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires
Contratación Directa N° 115/2017
EXPTE. ENARGAS N° 33.073
"Cursos de Microsoft Office"

Fecha de apertura: A las 11:00 hs. del - 4 ENE. 2018

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

2) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N°1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "Preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 202/2017, publicado en el B.O. con fecha 23 de marzo de 2017.

Para tal fin deberán acceder al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gov.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:

MONEDA DE COTIZACIÓN: En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.

NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.

DGA 0 8 1

4) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

5) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: compras@enargas.gov.ar o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de su cometido el ENARGAS podrá requerir a través de quien estime corresponder los informes técnicos, contables y jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma. Dichas solicitudes deberán ser cumplimentadas dentro de los TRES (3) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo pena de tenerse por desistida la oferta y quedando facultado el ENARGAS para proceder a ejecutar la respectiva garantía, en caso de no recibirse la contestación en término.

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001.

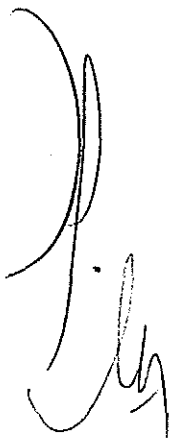
Si se diera el caso que DOS (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016.

7) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

8) DAÑOS Y PERJUICIOS:

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las



responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 Decreto N° 1023/2001.

9) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y MULTAS:

El OFERENTE declara que los servicios que se compromete a prestar serán conforme con el standard de calidad y plazos definidos en los alcances y características de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Producido el vencimiento, el OFERENTE incurre en mora automática. Éste acepta y así se conviene para que el ENARGAS quede facultado a su sola opción a aplicar una multa por mora del CERO COMA CERO CINCO (0,05) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso. Dicho monto podrá ser deducido de los saldos a pagar al OFERENTE.

La aplicación de esta multa no eximirá al deudor del cumplimiento de la obligación principal, por lo que queda obligado al cumplimiento de las prestaciones convenidas en el Contrato.

10) MONTO:

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

11) FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción en la Gerencia de Administración - Suipacha 636, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: facturacion@enargas.gov.ar.

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

12) PAGOS:

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas. El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

13) CÓMPUTO DE PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

14) COMPROMISO DEL OFERENTE:

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

15) JURISDICCIÓN:

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.



DGA 081

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Centro de capacitación informática con amplia oferta de ediciones para los cursos de Microsoft Office 2016 (Word, Excel, Access, Project, Power Point, Outlook y Visio), que brinde formación presencial en las instalaciones del instituto y a distancia.

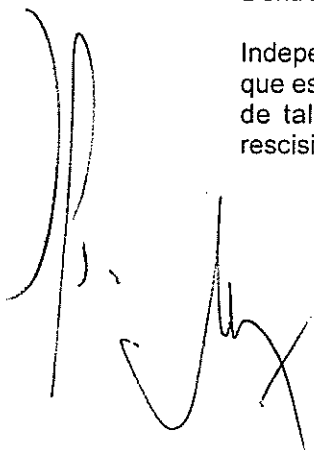
CARACTERÍSTICAS GENERALES

- El instituto deberá contar con niveles inicial y avanzado. Este requisito resulta indispensable para los cursos de Word y Excel.
- La institución deberá acreditar que es centro oficial de Microsoft.
- El centro deberá presentar un resumen de su actividad como proveedor de capacitación, que contemple los cursos que dicta y la experiencia que posee en el mercado.
- Previo a definir el nivel a cursar, el proveedor deberá facilitar algún formato de evaluación del nivel de dominio que la persona a capacitar posee de la herramienta informática de interés.
- Deberá acreditar que cuenta con equipamiento suficiente para brindar formación presencial en las instalaciones del instituto y a distancia. En este sentido, deberá presentar el listado de instalaciones que tenga en todas sus distintas locaciones, de corresponder.
- Deberá presentar el programa de cada uno de los cursos con el detalle, lo más desagregado posible, de sus contenidos.
- Deberá presentar el cronograma de cursos para el 2018 y acreditar que cuenta con amplia oferta de ediciones para cada uno de los cursos, en especial para los de Word y Excel. Se espera que, por mes, por lo menos tenga un curso de cada herramienta informática y nivel ofrecidos tanto por la mañana como por la tarde.
- Los cursos que ofrezca deberán tener entre 12 y 16 horas de duración, distribuidas en no más de 4 horas por día de cursada.
- La institución deberá asignar a una persona la coordinación general del servicio para interactuar con el responsable de Recursos Humanos.
- El instituto deberá registrar la asistencia y entregar certificado una vez culminada la capacitación
- El instituto deberá estar ubicado en la zona de microcentro.
- La cotización del servicio deberá realizarse en base al valor por curso, no habiendo un mínimo establecido.
- La adjudicación se realizará en forma global a un único oferente.
- El contrato tendrá una vigencia anual

COMIENZO DE LA PRESTACIÓN

Dentro de los 5 días de notificada la Orden de Compra.

Independientemente de ello, el ENARGAS se reserva el derecho de recabar toda la información que estime procedente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales investigaciones, será causal de desestimación de la oferta o en su caso de la rescisión del contrato.



DGA 0 8 1

| DECLARACIÓN JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRES ARGENTINO) LEY 25.551 (SOLO SI CORRESPONDE) | |
|---|-------|
| CUIT: | _____ |
| Razón Social o Nombre completo: | _____ |
| Tipo y N° de Procedimiento: | _____ |
| Expediente ENARGAS N°: | _____ |
| <p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</p> | |
| <p>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</p> | |
| Firma: | _____ |
| Aclaración: | _____ |
| Tipo y N° Documento: | _____ |
| Carácter: | _____ |
| Lugar y fecha: | _____ |

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.



DGA 0 8 1



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

| | |
|-----------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI | NO |
|--|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

| | |
|--|--|
| Presidente | |
| Vicepresidente | |
| Jefe de Gabinete de Ministros | |
| Ministro | |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

| | |
|--------------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |
| Cargo | |
| Jurisdicción | |

DGA 0 8 1



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | |
|--|---|
| Sociedad o comunidad | Detalle Razon Social y CUIT |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | Detalle que parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | Proporcione caratula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor | Indicar motivo de deuda y monto |
| Ser acreedor | Indicar motivo de acreencia y monto |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | No se exige información adicional |

Información adicional

| |
|--|
| |
| |
| |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DGA 0 8 1



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

| | |
|--------------|--|
| Razon Social | |
| CUIT/NIT | |

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI | NO |
|---|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | |
|--|-----------------------------------|
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) | No se exige información adicional |
| Representante legal | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Sociedad controlante | Detalle Razón Social y CUIT |
| Sociedades controladas | Detalle Razón Social y CUIT |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante | Detalle Razón Social y CUIT |
| Director | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Socio o accionista con participación en la | Detalle nombres apellidos y CUIT |

DGA 0 8 1



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción

| | | |
|---|--|----------------------------------|
| formación de la voluntad social | | |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública | | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

| |
|--|
| |
| |
| |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

| | |
|--|--|
| Presidente | |
| Vicepresidente | |
| Jefe de Gabinete de Ministros | |
| Ministro | |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

| | |
|--------------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |
| Cargo | |
| Jurisdicción | |

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | |
|---|---|
| Sociedad o comunidad | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |

DGA 081



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción*

| | | |
|---|--|---|
| Ser deudor | | Indicar motivo de deuda y monto. |
| Ser acreedor | | Indicar motivo de acreencia y monto. |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |

Información adicional

| |
|--|
| |
| |
| |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante Carácter en el que firma Fecha

DGA 0 8 1

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Sres. ENARGAS
Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones
Ref.: Contratación Directa N° 115/2017

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: _____

CUIT:

CALLE:

N°

PISO:

TEL:

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

E-mail:

| R. | Cant. | U.M. | Detalle (marca, modelo, etc.) | Precio | |
|---------------------------|-------|------|-------------------------------|----------|-------|
| | | | | Unitario | Total |
| 1 | 20 | SERV | | | |
| 2 | 18 | SERV | | | |
| 3 | 4 | SERV | | | |
| 4 | 1 | SERV | | | |
| 5 | 4 | SERV | | | |
| 6 | 2 | SERV | | | |
| 7 | 1 | SERV | | | |
| Total de la oferta | | | | | |

SON PESOS: (En letras)

.....
Estos precios incluyen el IVA correspondiente.

.....
Firma y aclaración
del Representante

“DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES”

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 202/2017, reglamentado por la Resolución N° 11-E/2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN y la Comunicación General N° 76 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN, dependiente del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN, se suministra la información pertinente para que los oferentes puedan cumplir con la obligación establecida en el Artículo 2° del citado Decreto N° 202/2017.

A tal fin y de conformidad con lo dispuesto por el ARTICULO 3° de la DISPOSICIÓN ENARGAS GA N° 81/2017, se informan los datos de la persona que suscribe el Acto Administrativo de Convocatoria y de quien suscribirá el Acto Administrativo de Adjudicación:

NOMBRE: DARÍO JAVIER ECHAZÚ
CUIL N°: 20-18284470-6
CARÁCTER: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE: DANIEL ALBERTO PERRONE
CUIL N°: 20-06082065-2
CARÁCTER: VICEPRESIDENTE

NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARIA CASARES
CUIL N°: 20-12946551-5
CARÁCTER: VOCAL PRIMERO

NOMBRE: DIEGO FERNANDO GUICHÓN
CUIL N°: 20-13552211-3
CARÁCTER: VOCAL SEGUNDO

NOMBRE: GRISELDA LAMBERTINI
CUIL N°: 27-17538593-8
CARÁCTER: VOCAL TERCERA